

## FORMATO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

А	los	días del mes de	del año 202 Hora:
1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE. <sup>1</sup>			
Nombre completo. <sup>2</sup>			
Correo electrónico autorizado para recibir notificaciones. <sup>3</sup>			
2. INFORMACIÓN SOLICITADA. <sup>4</sup>			
3. DATOS ADICIONALES PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN (OPCIONAL).			
4. MODALIDAD PARA LA ENTF	REGA	DE INFORMACIÓN.5	
Consulta directa			
Reproducción en cualquier medio electró	nico		
Copias simples o certificadas			
Archivo electrónico mediante PNT o el m	edio de	e notificación que haya auto	rizado

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 83 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-para-el-estado-de-guanajuato

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se informa que los datos personales serán protegidos en términos del Aviso de Privacidad del Congreso del Estado de Guanajuato, el cual está disponible para su consulta en la página de internet

https://www.congresogto.gob.mx/transparencia\_proactivas/avisos-de-privacidad-del-congreso-del-estado-de-guanajuato Artículo 85 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Artículo 82 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Artículo 94 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Descripción Pública para el Estado de Guanajuato.

https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-para-el-estado-de-guanajuato



## FORMATO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

## 5. CONSIDERACIONES PARA EL SOLICITANTE.

- ✓ Llenar el formato de preferencia redactarlo con tinta azul.
- ✓ Se deberá firmar la solicitud, o en caso de imposibilidad, podrá estampar su huella.
- ✓ Una vez llenado el formato, deberá enviarse para su atención al correo de transparencia@congresogto.gob.mx

## 6. CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

- ✓ Se entregará respuesta dentro del plazo de **05 cinco días hábiles**<sup>6</sup> siguientes a aquél en que se haya recibido la solicitud.
- ✓ En caso de incompetencia, se le comunicará a la persona solicitante, ello en un plazo de **03 días hábiles**<sup>7</sup>, siguientes a la recepción de la solicitud, y en su caso, señalar al posible sujeto obligado competente.
- ✓ Si la solicitud fue formulada a través del presente formato, se entregará a la persona solicitante acuse de recibo en la que se asiente la fecha y hora de recepción y nombre de la persona servidora pública que recibió la solicitud.
- ✓ Se registrará la solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), y se enviará mediante el correo electrónico autorizado por la persona solicitante el acuse del registro de su solicitud.
- ✓ En caso de ampliación de plazo de respuesta, la Unidad Transparencia notificará la respuesta dentro de los 08 días hábiles<sup>8</sup>, siguientes a la recepción de la solicitud de acceso.
- ✓ En caso de que los datos proporcionados por la persona solicitante no sean suficientes, claros, sean incorrectos, o incompletos para localizar la información, se podrá requerir a la persona solicitante para que los aclare, complete o corrija, dentro del plazo de **05 cinco días hábiles**<sup>9</sup>, siguientes a la presentación de la solicitud.

Se ponen a su disposición los datos de contacto de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Guanajuato, siendo los siguientes:

Poder Legislativo del Estado de Guanajuato Unidad de Transparencia Paseo del Congreso Número 60, Colonia Marfil, C.P. 36250 473 102 0000 Extensión 6116

transparencia@congresogto.gob.mx

Firma autógrafa o huella de la Persona Solicitante

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Artículo 99, párrafo primero, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Artículo 97, párrafo segundo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Artículo 99, párrafo segundo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Artículo 84, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.